

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24406 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 230/2013, referente al concursado Atención Diurna Especializada, S.L., con CIF número B95200762, por auto de fecha 24/06/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor Atención Diurna Especializada, S.L.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 24 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034829-1